

## 5.1 Descripción del Plan de Estudios

### A) Descripción general del Plan de Estudios

El presente Plan de Estudios se ajusta a las condiciones dispuestas en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

Este se estructura en un curso académico de 60 ECTS cumpliendo con lo establecido en el artículo 5º: *Sistema europeo de créditos y calificaciones de las enseñanzas universitarias*, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

El Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada se estructura en cuatro módulos atendiendo a la naturaleza de las materias contenidas en el mismo.

Estructura de créditos del Plan de Estudios			
Módulo	Carácter	Semestre	ECTS
Técnico	Obligatorio	1º	8
Proyectual	Obligatorio	1º	12
Optativo Intensificación Investigación	Optativo	1º	10
Proyecto Fin de Máster	Obligatorio	2º	30
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>			<b>60</b>

Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de: Proyectos básicos y de ejecución croquis anteproyectos, proyectos urbanos y dirección de obras.

Aptitud para: Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos. Intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido. Elaboración de programas funcionales de edificios y espacios urbanos. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Ejercer la crítica arquitectónica.

Capacidad para: Redactar y gestionar planes urbanísticos a cualquier escala.

Estructura del Módulo Proyectual		
Módulo	Materia	ECTS
Proyectual (1º Semestre)	Arquitectura: ciudad, patrimonio y paisaje	8
	Proyecto y planificación	4

- **Módulo Técnico**

Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: estructuras de edificación; Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; Instalaciones de suministro y evacuación de aguas, calefacción, climatización.

Estructura del Módulo Técnico		
Módulo	Materia	ECTS
Técnico (1º Semestre)	Intervención en edificación existente	4
	El proyecto de estructuras, mecánica de estructuras antiguas, patología y rehabilitación estructural	4

- **Módulo Optativo: Intensificación- Investigación**

Este módulo está concebido con créditos optativos con el objetivo de posibilitar una formación específica. Las diferentes materias planteadas estarán coordinadas por los diferentes departamentos que las imparten; de manera que se ofrezca al futuro alumno la opción de ampliar conocimientos en los contenidos por los que muestre más interés. Se trata de una elección libre que, en ocasiones, podrá relacionarlos de manera transversal con otras materias.

La oferta estará constituida exclusivamente por materias optativas; será opción de los departamentos y/o áreas de conocimiento implicados su relación transversal para conseguir contenidos pluridisciplinares.

El alumno deberá cursar un mínimo de 10 créditos ECTS. Es una posibilidad de la ETSA de Granada especificar en el título de Máster Habilitante, mediante un diploma complementario, la línea de intensificación seguida.

Las líneas de intensificación no interfieren en los contenidos tratados en otros másteres universitarios de especialización y, tampoco condicionarán otras matrículas superiores de postgrado.

La organización docente del módulo de intensificación se regulará por el reglamento que lo desarrolle y la comisión que se constituya a tal fin, para su posterior aprobación por la Junta de Escuela. La oferta se revisará al principio de cada curso académico.

La elección por el alumno será libre de manera que éste podrá orientar, de antemano, el perfil de su actividad como arquitecto. Los contenidos de este módulo irán evolucionando con el paso del tiempo adaptándose a las exigencias sociales y avances tecnológicos.

El módulo de intensificación ofrecerá a los futuros alumnos un número de créditos superior al mínimo que debe cursar, de manera que pueda elegir las materias que considere oportunas para reforzar su perfil profesional. En la misma línea, el profesorado, a través de los departamentos, ofertará las materias que considere con más experiencia o por las que se muestre más interesado.

Se deberá prestar bastante atención al perfil investigador del futuro alumno para que le posibilite las competencias y destrezas que le permitan continuar en el siguiente nivel de doctorado.

El alumno podrá cursar más créditos de los necesarios que, se recogerán en su expediente académico para posibilitar el acceso a programas de doctorado donde existan condiciones de admisión que coincidan con el perfil de éstas.

Estructura del módulo Optativo		
Módulo	Materia	ECTS
Intensificación /Investigación (1º semestre)	Miradas cruzadas: las atenciones del proyecto	4
	Laboratorio de urbanismo sostenible	3
	Tecnologías de la información en el ejercicio profesional de la	3

	arquitectura: BIM/GIS	
	Eficiencia energética, calificación y edificios de gasto casi nulo (rehabilitación y obra nueva)	4
	Sostenibilidad, diseño y cálculo de arquitectura bioclimática	3
	Tecnología del proyecto y dirección de obra: presupuestos, prevención y gestión de calidad	4
	Legislación	4
	Análisis del cálculo informático de estructuras	3
	Vivienda, espacio doméstico y modos de habitar	3
	Patrimonio, memoria y arquitectura	3
	Riesgos geotécnicos en áreas urbanas	3
	Matemáticas avanzadas para arquitectos	4

• **Módulo Trabajo Fin de Máster**

<b>Estructura del módulo Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>Módulo</b>	<b>Materia</b>	<b>ECTS</b>
Proyecto Fin de Carrera (2º Semestre)	Trabajo Fin de Máster (TFM)	30

Según se define en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, el Proyecto Fin de Máster consistirá en la elaboración, presentación y defensa ante un tribunal universitario de un ejercicio individual de un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

En el Trabajo Fin de Máster (TFM) el alumno plasmará su madurez formativa adquirida a lo largo de sus estudios. Se enfrentará individualmente al ejercicio más extenso previo al ejercicio de la profesión donde tendrá que aunar las competencias adquiridas durante el periodo de aprendizaje de los estudios de arquitectura.

De acuerdo con el Reglamento del Trabajo fin de Máster, la coordinación entre las distintas áreas de conocimiento se realizará a través de la Comisión TFM, que se encargará de:

- Aprobar los temas objeto del TFM.
- Publicar al principio de cada curso académico la programación del Aula TFM.
- Facilitar al alumno que se encuentre matriculado cuanta información precise sobre los temas a desarrollar.
- Definir las fechas de entrega de los TFM.
- Revisar y actualizar el Reglamento del TFM.

El alumno, como único responsable de su TFM, es el que debe decidir el desarrollo del mismo, encontrando apoyo y asesoramiento de todas las áreas en función de la fase del proyecto que esté desarrollando en ese momento.

La presentación y defensa del TFM se realizará ante el Tribunal TFM. Éste estará integrado por nueve profesores que impartan docencia en la ETSAG. Además, el Tribunal podrá contar con la presencia de un arquitecto de reconocido prestigio externo a la ETSAG y cuyo nombre será propuesto por el Presidente del Tribunal a la Junta de Centro.

Se procurará que cada Tribunal evalúe un máximo de 20 alumnos, para lo cual se constituirán el número de Tribunales necesarios para cada convocatoria.

### **C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios**

Se organizará una comisión, integrada por representantes de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la titulación y que representen a cada uno de los módulos que integran el Máster Habilitante en Arquitectura; estará presidida por el Director de la ETSAG y en la que también se integrarán el coordinador de la Titulación, el Subdirector de Ordenación Académica y dos representantes del sector de los alumnos. Se encargará del seguimiento y control del mismo; entre sus competencias estará la de proponer trabajos pluridisciplinares, de las distintas áreas, para facilitar la transversalidad entre las materias que lo integran.

También controlará que el aporte de los conocimientos al alumno se realice sobre una base teórica que se irá intensificando de forma gradual en el periodo lectivo.